



DECRETO N° **0190**

NEUQUÉN, **11 FEB 2002**

El Expediente N° 003-D-01 del registro del Instituto Municipal de Previsión Social de la Municipalidad de Neuquén Capital, iniciado por la solicitud de jubilación ordinaria presentada por la agente **DEIBELE ELVIRA EUGENIA**, L.P. N° 397/0; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 2 a fs. 39 la ex - Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral adjunta la documentación requerida para dicho trámite;

Que a fs. 43 se expide el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social considerando que corresponde conceder el beneficio solicitado por estar encuadrada la situación en lo prescripto por el Artículo 36), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo los haberes correspondientes a la beneficiaria equivalentes al 80% de lo que percibe en su calidad de activa, de conformidad a lo establecido por el Artículo 53º) de la misma norma legal;

Que por Nota N° 24/01 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, informando que el expediente de referencia fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, de fecha 30 de enero del año 2001, según consta en Acta N° 957, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza 8100;

Que la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- por Pase N° 064/02 dispone el traslado del expediente a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º) inciso a) y b), de la Ordenanza N° 8100, a la agente DEIBELE ELVIRA EUGENIA, L.P. N° 397/0, L.C. N° 5.288.276, Clase 1946, Categoría 23, a partir del 02 de febrero de 2002; la nombrada prestaba servicios en la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Dirección de Contaduría- División Liquidación y Cuenta Corrientes;

Que esta Administración considera oportuno agradecer a
...!!!2º

P/A 
FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación

...///2°

la agente **DEIBELE ELVIRA EUGENIA** los servicios prestados al Municipio, a lo largo de estos treinta años;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

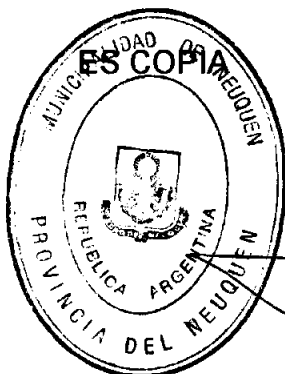
Artículo 1º) DAR DE BAJA a partir del 02-02-2002, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **DEIBELE ELVIRA EUGENIA**, L.P. N° 397/0, L.C. N° 5.288.276, Clase 1946, Categoría 23; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), inciso a) y b) de la Ordenanza N° 8100. La nombrada prestaba servicios en la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Dirección de Contaduría- División Liquidación y Cuentas Corrientes- de la Contaduría Municipal, según lo informado por la Dirección de Personal -Pase N° 064/02- de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Expediente N° 003-D-01 IMPS.-

Artículo 2º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) AGRADECER la importante labor realizada por la agente **DEIBELE ELVIRA EUGENIA**, destacando su desempeño dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FRA
Fernando R. Palladino
FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación

FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO.-